DISPOSICIONES GENERALES

DEPARTAMENTO DE EDUCACIÓN, UNIVERSIDADES E INVESTIGACIÓN
DEPARTAMENTO DE ECONOMÍA Y HACIENDA

5354

DECRETO 218/2011, de 18 de octubre, por el que se habilitan créditos en el Programa 4222 «Educación Secundaria y Formación Profesional» y en el Programa 4226 «Aprendizaje Permanente y Educación Personas Adultas» por ingresos obtenidos en el Programa 9211 «Relaciones Financieras con el Sector Público Español», del Presupuesto de la Administración de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011, por importe de 745.485,06 euros.

Se han obtenido ingresos adicionales, por importe de 715.360,40 euros, procedentes del Ministerio de Educación, para financiar el procedimiento de evaluación de competencias profesionales contemplado en el Programa Acredita.

Así mismo, se han obtenido ingresos adicionales, por importe de 30.124,66 euros, también procedentes del Ministerio de Educación, para financiar las actividades generadas por la participación de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la competición Spainskills y en la Worldskills.

El Departamento de Educación, Universidades e Investigación solicita la habilitación de los citados créditos por importe de 745.485,06 euros.

Por tal motivo se procede a su habilitación, de conformidad con lo establecido en los artículos 82 y 83 del Decreto Legislativo 1/2011, de 24 de mayo, por el que se aprueba el Texto Refundido de las disposiciones legales vigentes en materia de régimen presupuestario de Euskadi y se regula el régimen presupuestario aplicable a las Fundaciones y Consorcios del sector público de la Comunidad Autónoma de Euskadi.

En su virtud, a propuesta de la Consejera de Educación, Universidades e Investigación y del Consejero de Economía y Hacienda, previa deliberación y aprobación del Consejo de Gobierno en su sesión celebrada el día 18 de octubre de 2011.

DISPONGO:

Artículo primero.– Aprobar en el Presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4222	238.99	238.453,47
4226	454.99	476.906,93
	Total	715.360,40

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9211	431.00	715.360,40

Los fondos se destinarán a financiar el procedimiento de evaluación de competencias profesionales contemplado en el Programa Acredita.

Artículo segundo.– Aprobar en el presupuesto de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi para el ejercicio 2011 una habilitación de créditos en el siguiente estado de gastos:

Programa	Subconcepto	Euros
4222	238.99	30.124,66

Este crédito se genera por la obtención de ingresos por el mismo importe en el siguiente estado de ingresos:

Programa	Subconcepto	Euros
9211	431.00	30.124,66

Estos fondos se destinarán a financiar las actividades generadas por la participación de la Comunidad Autónoma de Euskadi en la competición Spainskills y en la Worldskills.

DISPOSICIÓN FINAL

El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente al de su publicación en el Boletín Oficial del País Vasco.

Dado en Vitoria-Gasteiz, a 18 de octubre de 2011.

La Lehendakari en funciones,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.

El Consejero de Economía y Hacienda,
CARLOS AGUIRRE ARANA.

La Consejera de Educación, Universidades e Investigación,
MARÍA ISABEL CELAÁ DIÉGUEZ.